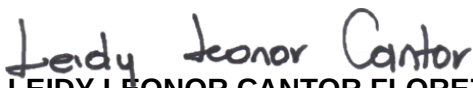


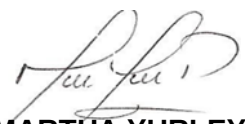
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ identificada con cédula de ciudadanía 68.296.757 de Arauca en mi condición de representante legal de **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR** identificada con NIT No. 834.001.670 – 5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARTHA YURLEY DELGADO identificada con cédula de ciudadanía 68.296.757 de Arauca y con tarjeta profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR** identificada con NIT No. 834.001.670 – 5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Arauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la empresa, para efectos de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8052274 cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2025.”**, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Arauca, a los 04 días del mes de octubre de 2025.


LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ
C.C. No. 68.296.757 de Arauca
Representante Legal


MARTHA YURLEY DELGADO VERA
Tarjeta No. 110374-T
Revisor Fiscal

MARTHA Y. DELGADO VERA

C.P.T. T.P. 110374-T

